



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Granero del norte

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SAN MARCOS

Resolución de Alcaldía N°088-2026/MPSM

San Marcos, 20 de mayo de 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Carta N° 043-2026-MPSM-ODC/GRD, de fecha 18 de mayo de 2026, emitida por la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo que las Plataformas de Defensa Civil constituyen espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, encargadas de la preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban disposiciones relacionadas a la Gestión de la Continuidad Operativa y formulación de instrumentos en materia de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno;

Que, asimismo, la Ley N° 30831 modifica la Ley N° 29664, fortaleciendo las disposiciones relacionadas a la planificación y ejecución de acciones en materia de gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Carta N° 043-2026-MPSM-ODC/GRD, el encargado de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres solicita la aprobación del Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil PDC-2026 de la Provincia de San Marcos, a fin de fortalecer la organización, funcionamiento y articulación institucional en materia de gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Proveedor de Alcaldía S/N, de fecha 18 de mayo de 2026, deriva a Secretaría General para su atención;

Que, resulta necesario aprobar el referido Reglamento Interno, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que regule el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de San Marcos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "REGLAMENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PDC-2026 DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Granero del norte

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Marcos

Resolución de Alcaldía N°088-2026/MPSM

San Marcos, 20 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de San Marcos sea la encargada de la implementación, cumplimiento y seguimiento del Reglamento aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres remitir copia de la presente Resolución y del Reglamento aprobado a las entidades integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica.
3. Of. Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Portal

C.c.:
Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral



Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca